

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO REFERIDOS A LA
GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA Y DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE
LOS REGISTRO DE LISTAS DE ESPERA NO GES, DESDE EL AÑO 2022 A LA
FECHA. (CEI 63,64)**

Acta de la sesión constitutiva.

Martes 7 de enero de 2025, de 14:33 a 14:59 horas.

SUMARIO:

- Se procedió a constituir la comisión.
- Acuerdos.

I.- PRESIDENCIA

Presidió accidentalmente el diputado señor **Andrés Celis Montt**. Luego, presidió el diputado titular, señor **Tomás Lagomarsino Guzmán**.

Actuó como abogado secretario, el señor Leonardo Lueiza Ureta, como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero, y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes.

II.- ASISTENCIA

Asistieron, en forma **presencial**, los diputados señores Jaime Araya, Andrés Celis, Mauro González, Tomás Lagomarsino, Henry Leal, Enrique Lee, Daniel Lilayu y Jorge Saffirio.

En reemplazo del diputado Daniel Melo y la diputada Lorena Pizarro, asistieron la diputada Emilia Nuyado y el diputado Hernán Palma, respectivamente.

III.- CUENTA¹

- Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°20.100, del Secretario General de la Cámara de Diputados, de fecha 16 de diciembre, por el cual comunica que la Comisión se ha integrado por los siguientes diputadas y diputados:

1. Tomás Lagomarsino Guzmán
2. Andrés Celis Montt

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=337549&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

3. Mauro González Villarroel
4. Enrique Lee Flores
5. Jorge Saffirio Espinoza
6. Henry Leal Bizama
7. Daniel Lilayu Vivanco
8. Jaime Sáez Quiroz
9. Lorena Fries Monleón
10. Daniel Melo Contreras
11. Camila Musante Müller
12. Luis Sánchez Ossa
13. Lorena Pizarro Sierra

A SUS ANTECEDENTES.

2.- Oficio N° 20.126 de fecha 7 de enero 2025 por medio del cual se comunica que el diputado Jaime Araya reemplazará de forma permanente a la diputada Camila Musante. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

3.- Citación. Por Orden de la Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, quien hace uso de la facultad dispuesta en el artículo 55 N° 56 de la Corporación, tiene a honra citar a la sesión constitutiva de las Comisiones Especiales Investigadoras encargadas de fiscalizar los actos de Gobierno referidos a la gestión de las Listas de Espera en el Sistema Público de Salud (CEI 63 y CEI 64 refundidas) identificando la nómina de los integrantes. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

4.- Oficio N° 20.130 de fecha 7 de enero 2025, por medio del cual se informa que el diputado Hernán Palma Pérez reemplazará en forma permanente a la diputada Lorena Pizarro Sierra. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

5.- Comunica fusión. Los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron en sesión de esta fecha autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras N°s 63 y 64 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, todos ellos referidos a los actos del Gobierno relacionados con la gestión de listas de espera en el sistema público de Salud. **A SUS ANTECEDENTES.**

6.- Comunica creación de la CEI 63; la Cámara de Diputados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y dos (62) diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos del Gobierno, en Salud, respecto de su rol en la gestión de las listas de espera y de la fiscalización y control del cumplimiento de la norma técnica contenida en la resolución exenta N° 502, de 2011, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, sobre el Registro de las Listas de Espera No GES, desde el año 2022 a la fecha (CEI 63). **A SUS ANTECEDENTES.**

7.- Mandato de la Comisión Especial Investigadora N° 63, el cual establece su cometido y competencias. **A SUS ANTECEDENTES.**

8.- Comunica creación 64. Oficio N° 20.021, 18 de noviembre de 2024; la Cámara de Diputados en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y dos (62) diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a actos del Gobierno, particularmente del Ministerio de Salud y Servicios de Salud relacionados con el manejo de las listas de espera en el sistema público de salud, el cumplimiento de cirugías programadas, las consultas de especialidad pendientes, la administración y capacidad de gestión del sector, el nivel de operatividad y uso eficiente de pabellones quirúrgicos, las medidas previstas para enfrentar el ausentismo laboral de los equipos médicos, así como los planes y acciones para tratar de manera oportuna a pacientes con enfermedades crónicas cuyas atenciones fueron postergadas durante la crisis sanitaria por Covid-19 (CEI N°64). **A SUS ANTECEDENTES.**

9.- Mandato de la Comisión Especial Investigadora N° 64, el cual establece su cometido y competencias. **A SUS ANTECEDENTES.**

IV.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE

A continuación, la comisión procedió a efectuar la elección de su Presidente, resultando elegido el diputado señor **Tomás Lagomarsino Guzmán.**

V.- ACUERDOS

- Se acordó lo siguiente:

1.- Sesionar de forma ordinaria los martes en el horario de 8:30 a 9:50 horas.

2.- Transmitir a través del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados, como también *on line*, las sesiones de esta comisión, lo anterior, de conformidad con el artículo 5°A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

3.- Permitir el acceso de los asesores de los parlamentarios, durante toda su vigencia, a las sesiones de esta Comisión por vía telemática.

4.- Oficiar al Jefe de la Redacción de la Corporación, con el objeto de que disponga de transcripción taquigráfica de las sesiones durante el tiempo que dure la Comisión.

5.- Solicitar el apoyo de asesoría parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

6.- Facultar al Presidente de la comisión para que determine el orden de precedencia y las fechas en que se cursarán las correspondientes invitaciones y citaciones, de acuerdo a las propuestas que entreguen los integrantes de la comisión.

7.- Sesionar en las capitales de las siguientes regiones:

Región de Los Lagos.

Región de La Araucanía.

Región de Antofagasta.

Región de Arica.

Región Metropolitana de Santiago.

8.- Los integrantes deberán entregar una lista con propuesta de invitados a más tardar el martes 14 de enero a las 8:30 hrs.

9.- Recibir en la sesión que se celebrará el día 14 de enero a la Contralora General de la República, doña Dorothy Pérez, en caso de que se excuse, se recibirá a la Ministra de Salud, doña Ximena Aguilera y al Subsecretario de Redes Asistenciales, don Osvaldo Salgado Zepeda.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.²

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14:59 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA

Abogado Secretario de la Comisión

² <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4622&prmSesId=79458>



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E80F76C50EC5CFC0